Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTIN MARQUEZ DELGADO CC.72.259.113
DEMANDADO: JOLEAN PADILLA TORREGROSA CC.8.567.541 Y ANDERSONN GARCIA HERNANDEZ CC. 1.045.690.813
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00078

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	$ 200.000
Gasto comunicación	$32.000
Total	**$232.000**

De allí que la liquidación de costas sea igual a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (**$ 232.000**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 26 de JULIO de 2021.
La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DOS MIL VEINTISÉIS (2021)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.___en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA